

LANUS,

20 FEB 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete ha solicitado la recategorización de los agentes Georgina Mabel GIONIS, Legajo N° 18368/4 y Nicolás Matías FIENO, Legajo N° 26799/9.

Que los agentes mencionados reúnen todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en las categorías solicitadas.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría Jefatura de Gabinete, cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Que el Honorable Concejo Deliberante ha solicitado el traslado en comisión del agente Nicolás Matías FIENO, Legajo N° 26799/9.

Que ello se encuentra dentro de los alcances de la Ley.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º.-

Procédase a la recategorización a partir del día 1º de febrero de 2019, de la agente Georgina Mabel GIONIS, Legajo N° 18368/4, de un cargo categoría 18, a un cargo categoría 22, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 34, Oficina 2050, Dirección de Comercio Interior y Exportaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 2º.-

Déjase sin efecto del día 1º de febrero de 2019, la designación del agente Nicolás Matías FIENO, Legajo N° 26799/9, como Personal Temporario Mensualizado, dispuesta oportunamente.-

Artículo 3º.-

Designase a partir del día 1º de febrero de 2019, al agente Nicolás Matías FIENO, Legajo N° 26799/9, en un cargo categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Agrupamiento 5, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 34, Oficina 1900, Subsecretaría de Producción, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-



Artículo 4º.-

Autorízase a partir del día 1º de febrero de 2019, el traslado en comisión al Honorable Concejo Deliberante, al agente Nicolás Matías FIENO, Legajo N° 26799/9.-

Artículo 5º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

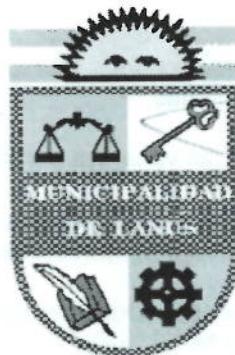
Artículo 5º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos

DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL